

SALTA, 26 de setiembre de 2012.

EXP-EXA N° 8.382/06

RESCD-EXA N° 632 /2012

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación de la Prof. María Alejandra Carrizo al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido en resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD N° 124/07, se incorporó a la Prof. Carrizo al Régimen de Permanencia, a partir del 21/12/1998, en la categoría de Auxiliar Docente de Primera Categoría área disciplinar de Química, habiendo rendido dos concursos en la asignatura Metodología de la Enseñanza de la Química;

Que por RESCD-EXA N° 044/08 se designó a la Prof. María Alejandra Carrizo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, para la asignatura Didáctica Especial de la Química de la Carrera de Profesorado en Química ( Plan 1997);

Que a fs. 32 se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación;

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar al docente al Régimen de Permanencia;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 05/09/2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1° : Incorporar, a la PROF. MARIA ALEJANDRA CARRIZO, D.N.I. N° 13.977.296, docente del área disciplinar Química, al Régimen de Permanencia, a partir del día de la fecha, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la asignatura Didáctica Especial de la Química de la carrera de Profesorado en Química (Plan 1.997) de esta Unidad Académica, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTICULO 2° : Establecer que, a partir del 01/03/2013, fecha de finalización de la designación de la Prof. Carrizo, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. CS. N° 014/04 y sus modificatorias.

ARTICULO 3° : Dejar debidamente aclarado que la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 de la Res. CS N° 014/04 y sus modificatorias.

ARTICULO 4° : Hágase saber con copia a la Prof. María Alejandra Carrizo, al Departamento de Química, al Departamento de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal.

DDN

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO FUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa